



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META

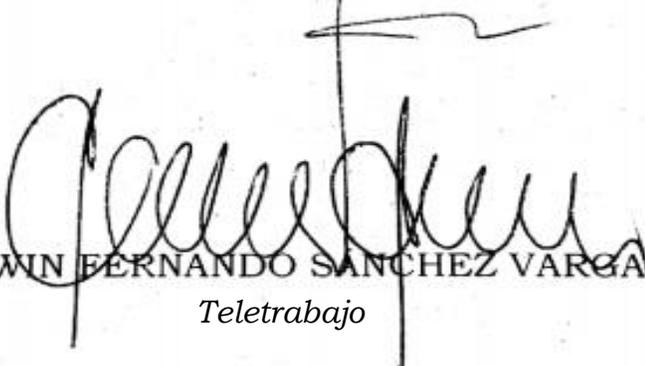
Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 50573 40 89 001 2020 00092 00
Dte(s): BLANCA QUIROGA AGUILAR
Ddo(s): CORPORACION POPULAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ATLANTICO, YIRA ISABEL BARRIOS OROZCO
Decisión: RECHAZA DEMANDA

Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como se observa que el domicilio de la parte demandada radica en el municipio de SOLEDAD – ATLÁNTICO, en aplicación al inciso segundo del Art. 90 del C.G.P., en armonía con el Art. 28 ibídem, se RECHAZA de PLANO la demanda promovida por BLANCA QUIROGA AGUILAR contra la CORPORACIÓN POPULAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ATLÁNTICO y YIRA ISABEL BARRIOS OROZCO, en consecuencia se ordena enviar la misma a los Juzgados Civiles Municipal de Soledad Atlántico – Reparto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **1 de Octubre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **036**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co